

# CORPORACIÓN DE RESERVAS ESTRATÉGICAS DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS

## CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL

El Presidente de la Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos, al amparo de lo establecido por los artículos 8, apartado d) y 9, apartados 2 y 3 de los Estatutos de la Corporación, aprobados en Anexo IV al Real Decreto 1716/2004, de 23 de julio (B.O.E. nº. 206 del día 26 de agosto de 2004) y en el Reglamento de la Asamblea General de CORES, convoca Asamblea General de la misma, en única convocatoria, que tendrá lugar el próximo día **20 de junio de 2019, a las 12:30 horas**, en el Hotel Nuevo Madrid, calle Bausá nº 27, 28033 Madrid, de conformidad con el siguiente Orden del Día:

**PRIMERO.-** Constitución de la Asamblea General.

**SEGUNDO.-** Informe sobre la evolución de las actividades de la Corporación durante el año 2018.

**TERCERO.-** Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de la Corporación, correspondientes al ejercicio 2018, así como de la gestión de los órganos rectores.

**CUARTO.-** Prórroga del nombramiento de auditores de cuentas de la Corporación.

**QUINTO.-** Provisión de vacantes en la Junta Directiva.

**SEXTO.-** Ruegos y Preguntas.

**SÉPTIMO.-** Aprobación del acta de la sesión.

Para asistir a la Asamblea General será requisito necesario estar en posesión de la acreditación en la que se reconozca la condición de miembro de la Corporación y tener asignados, de acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos, los votos que correspondan, en función de la efectiva aportación financiera respectiva. Dichas acreditaciones han sido verificadas por la Junta Directiva y están a disposición de cada interesado a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, en la sede de la Corporación, Paseo de la Castellana nº 79, Planta 7ª, 28046 Madrid.

Los miembros acreditados podrán formular por escrito, que deberán presentar en la sede de la Corporación en el plazo comprendido entre los días 6 a 16 de junio de 2019, la conformidad o reparos a su acreditación, entendiéndose que el silencio equivale a su conformidad con la misma.

Conforme al artículo 12.4 del Reglamento de la Asamblea General de la Corporación, los miembros acreditados podrán delegar el voto en otro miembro de la Corporación.

A partir de la publicación de la presente convocatoria, los miembros acreditados podrán examinar en el domicilio de la Corporación, la documentación relativa a los puntos del orden del día a tratar en la Asamblea General. Asimismo, podrán solicitar la entrega o envío gratuito del texto íntegro de los documentos puestos a su disposición, mediante correo electrónico dirigido a [asamblea@cores.es](mailto:asamblea@cores.es).

Las personas físicas que vayan a asistir a la Asamblea General, en su propia representación o en la de alguna persona jurídica, habrán de estar provistas de una tarjeta de asistencia, que podrán retirar del domicilio de la Corporación, dentro de los cinco días inmediatamente anteriores a la celebración de la Asamblea, previa presentación de documento de apoderamiento.

La presentación de candidaturas relacionadas con el punto quinto del Orden del Día, podrá realizarse mediante comunicación por escrito dirigida al Presidente de CORES, a partir de la fecha de la presente publicación, y hasta el momento de la celebración de la Asamblea General al tratar el punto del Orden del Día relativo a la provisión de vacantes en la Junta Directiva.

**Madrid a 31 de mayo de 2019**

**El Presidente de la Corporación - D. Pedro Miras Salamanca**